



Nombre del Alumno: María Guadalupe García López

Nombre de la Materia: TEORIA DEL DELITO

Nombre del profesor: FLOR DE MARIA CULEBRO ESTRADA

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 3 RO

PICHUCALCO, CHIAPAS A 13 de JULIO DEL 2024..

***INTRODUCCIÓN**

En este trabajo veremos el delito de la pornografía infantil esto se promueve, obligue ,publica ,y facilita o induzca ,por cualquier medio que una persona menor de 18 años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de extinción corporal con fines lascivo o sexuales reales, o simulaciones con objetos de video grabados , audios grabados ,fotografías, firmarlos exhibirlos o descubrimiento, a través de anuncios, impresos sistemas ,de computo electrónicos o sucesiones se le impondrá de 7 a 14 años de prisión y con multa ,así como el decomiso de los objetos instrumentos y productos del delitos instruyendo la destrucción de los materiales mencionados, también aprenderemos a conocer las clasificación que es por el daño causado en lesión, por un ordenación metódica básico, por su composición anormal ,, también por su dependencia autónomos, por su fórmula torio cáustico alternativo y etc.

PORNOGRAFIA INFANTIL.

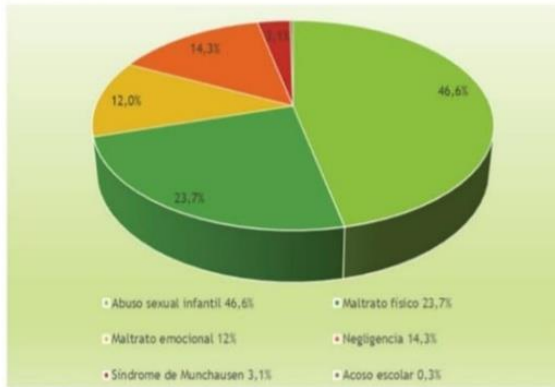
La pornografía es la expresión vulgar de lo sexual y constituye ordinariamente una injusta o ultraje al pudor público, cuando el objeto material pornográfico es el dominio general al entrar en circulación, exhibición representación, etc se constituye esta conducta toda clase de material erótico que intenta provocar determinada excitación sexual; a través de diversos tipos de comunicación masiva, como el cine ,gradualmente se extendió a placas fotográficas ,la pintura, incluso a la literatura con tendencia impeditas, actualmente se comete con frecuencia debido a los nuevos medios de comunicación como Internet, en donde con suma facilidad se pueden grabar escenas de naturaleza sexual para subirlo a las redes o publicitarlos .

El fenómeno de la explotación sexual de niñas y niños, adolescentes y de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho de haber ejercido con el fin de obtener dicha el echo de ejercido con el fin de obtener beneficios económicos o de cualquier otro jurídicamente hablando el punto de partida de mayor peso lo estableció la convención sobre los derechos de los niños y niñas la gente debe de promover, sancionar, obligar ,publicitar , gestionar ,facilitar, o inducir por cualquiera medio , a una persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del echo o de quien no tiene capacidad de resistir la conducta ,a los que harán de regresarse un dolo específico, consistente en realizar las acciones antedichas con el objetivo de video grabar audio grabar , audio grabar , fotografías, filmar, exhibir, o describir a través de un anuncio impresos, sistemas de computo, electrónicos o sucesiones de acuerdo a la naturaleza con la naturaleza del delito resulta complicado hablar sobre la tipicidad de la conducta por los considerados que no ocupa operar ninguna de las conducta citadas debe existir un vínculo causal entre la conducta de promover, procurar, es muy importante analizar si al momento de realizar el hecho ,la persona considera que es una conducta está justificada debido a la naturaleza del delito en estudios, no puede presentarse la exclusivamente del delito en estudios cuando la gente promueva ,procuré y obligue ,gestione otro menor o incapaz a realizar en acto de exhibición con fines sexuales los elementos de culpabilidad suerte cuando el interprete o espectador pueda formular un juicio de representación , el delito de estudio completa imprima ,video ,grave fotografía filme, o descritos actos de exhibición corporal o lascivo o sexuales, reales o similares en que participe una persona una persona menor de 18 años o de personas que no tiene capacidad de resistir la conducta se le impone de la pena de 7 a 12 años de prisión Quien financieras, elabore , reproduzca, almacene ,, intercambie, o comparta por cualquier medio de material a que se refiere las conductas exteriores.

La violencia física o moral o psicoemocional o se aproveche de la ignorancia extrema de la propiedad de la circunstancia que disminuye o elimina la voluntad de la víctima para resistir, de la pena prevista en el párrafo anterior se aumenta en una mitad dentro de la modalidad del tipo penal también encontramos atenuantes que consista de manera directa o indirecta el paso a un menor de obras de gráficas o audiovisuales de carácter lascivo al que permita directas o indirectas.Conforme con el resultado de material puede acontecer la alternativa ya sea acabada e inacabada, también se puede en un concurso real o material en donde haya varias acciones y diferentes delitos una absoluta en aquellos programas que tengan en propósito la educación sexual y reproductivas y presentaciones de embarazos en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual al estableces, también se constituye la pornografía en el empleo preventivos

o información que diseñen e impartan las instituciones públicas privadas o sociales que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre la función reproductivas, prevención en infecciones de trasmisiones y el embarazo.

Tipo de maltrato infantil 2016



❖ CONCLUSIÓN.

En este trabajo la pornografía infantil es uno de los delitos más grande que existe ya que es algo que no todos pensamos en nuestro niños o niñas , en ellos no pensamos cuanto daño le hacemos a los pequeños por que no todos tenemos los mismos pensamientos y en eso podemos ver que los niños siendo más inocentes por que no tienen lo mismos conocimiento como una Persona grande y mi sugerencia es que nosotros como personas adultas estar siempre pendiente de los pequeños por que no solo este tipo de delito existen en nuestro país, tengamos conciencia que ellos también corren obligados y pongamos de nuestra parte .